

ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 16 DE JUNIO DE 2023 DE RESOLUCIÓN DE LA SECCIÓN SG "SENSIBILIZACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD GLOBAL" DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL PARA EL AÑO 2023.

- El 11 de setiembre de 2023 por el Servicio de Cooperación al Desarrollo se emitió Informe con el siguiente contenido:"

PRIMERO.- Con fecha 16 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local aprobó la resolución de la sección SG "Sensibilización para la Solidaridad Global" de la convocatoria de subvenciones para proyectos de sensibilización para la ciudadanía global para el año 2023.

SEGUNDO.- Con posterioridad a la aprobación de la citada resolución por la Junta de Gobierno Local, el Servicio de Cooperación al Desarrollo ha detectado los siguientes errores materiales:

1. Error de transcripción de una cantidad en la tabla económica del punto primero de la parte resolutive del acuerdo de la Junta de Gobierno (página 5):

a. Se indica que la subvención a la *Asociación Colombia-Euskadi* para el proyecto *Acciones por el clima y frente a la crisis climática global* será de 2.508,01 euros.

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Subvencionar a las siguientes entidades solicitantes en la convocatoria de subvenciones para proyectos de sensibilización para la ciudadanía global para el año 2023, con los importes establecidos en el cuadro adjunto:

Entidad solicitante	Título del proyecto	Subvención (euros)
Medicus Mundi Araba	Tantaz tanta, eskubideak defendatzen/ Gota a gota, defendiendo derechos	21.150,36
Asociación Africanista Manuel Iradier	AFRIKALDIA – FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINES AFRICANOS, 3ª edición.	25.000,00
Asociación Haaly Pular	Curso Diarama Africa IV	25.000,00
ONG Kupu Kupu	Campaña de divulgación de los proyectos, actividades y programas de la ONG Kupu Kupu	1.640,00
Asociación Colombia-Euskadi	Acciones por el clima y frente a la crisis climática global	2.508,01
TOTAL		77.491,99

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoa honen kopia baten osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoa darama. Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazteko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	7SPAKNMYGASIIIZ57XFDPAF2PNI	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/09/2023 12:22:13
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/6
 7SPAKNMYGASIIIZ57XFDPAF2PNI			

Pero en la tabla económica de la parte dispositiva de la resolución (página 4) se había indicado que eran 4.701,61 euros.

Por lo que se propone conceder las siguientes subvenciones a los cinco proyectos siguientes:

Entidad solicitante	Título del proyecto	Subvención
Medicus Mundi Araba	Tenleaz lanta, eskubideak defendalzen/ Gota a gota, defendiendo derechos	21.150,38
Asociación Africanista Manuel Iradier	AFRIKALDIA – FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINES AFRICANOS, 3ª edición.	25.000,00
Asociación Haaly Puller	Curso Diarama Africa IV	25.000,00
ONG Kupu Kupu	Campaña de divulgación de los proyectos, actividades y programas de la ONG Kupu Kupu	1.640,00
Asociación Colombia-Euskadi	Acciones por el clima y frente a la crisis climática global	4.701,61
TOTAL		77.491,99 €

b. Se trata de un evidente **error de transcripción** dado que:

- La suma de las subvenciones en ambas tablas es la misma (77.491,99 euros).
- Pero **aritméticamente** sólo es correcta la suma de la tabla de la parte dispositiva (página 4), en que la subvención a Colombia-Euskadi es de 4.701,61 euros.
- También en el punto quinto de la parte dispositiva (página 4) se indica claramente el importe correcto de la subvención (4.701,61 euros) y cómo se llega a él:

En el caso de la solicitud presentada por Asociación Colombia-Euskadi y Asociación Wayra, cuatro de las actividades para las que se solicita subvención no consisten en acciones de sensibilización para la solidaridad global o internacional y algunas pueden ser claramente objeto de subvención en la "Convocatoria para la realización de acciones educativas en los espacios verdes de los centros educativos", gestionada por el Centro de Estudios Ambientales. Por lo que, de conformidad con la base 12.1, se deduce de la cuantía solicitada el importe correspondiente a esas actividades no subvencionables, siendo el importe solicitado resultante de 4.701,61 euros.

- Se evidencia, pues, que los 2.508,01 € de la página 5 son un error de transcripción y que la cantidad correcta es la inicialmente indicada en la tabla de la página 4 (4.701,61 €).

c. Siendo necesario corregir en la tabla de la página 5 el error donde dice:

Entidad solicitante	Título del proyecto	Subvención (euros)
Asociación Colombia-Euskadi	Acciones por el clima y frente a la crisis climática global	2.508,01

Debiendo figurar:

Entidad solicitante	Título del proyecto	Subvención (euros)
Asociación Colombia-Euskadi	Acciones por el clima y frente a la crisis climática global	4.701,61

Eglaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopla baten osotasuna eglaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoaren darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Eglaztatzeko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	7SPAKNMYGASII257XFDPAF2PNI	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/09/2023 12:22:13
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/6
 7SPAKNMYGASII257XFDPAF2PNI			

2. Error de transcripción de un texto en la tabla de denegaciones del punto segundo de la parte resolutive del acuerdo de la Junta de Gobierno (páginas 5 y 6):

- a. Se indica que los motivos de denegación de las solicitudes de las asociaciones África-Euskadi y Mauritania-Euskadi son, respectivamente "puntuación insuficiente" e "incumplimiento de requisitos de acceso a la convocatoria".

SEGUNDO.- Denegar la subvención a las siguientes entidades, por los motivos establecidos en el cuadro adjunto, y desarrollados en la parte dispositiva de esta resolución y en las fichas técnicas de valoración:

Entidad solicitante	Miembros de la agrupación	Título del proyecto	Motivo
Fundación ADSIS G81436099	Sorginlore Gizarte Elkartea	MUNDUKO AUZOEKIN IKASTEN, BERTAKOAN EGIN	Puntuación insuficiente
Asociación Cultural África Euskadi G01495829	Kawral Fulbe Afrik Elkartea	ÁFRICA CON EUSKADI	Puntuación insuficiente
Entidad solicitante	Miembros de la agrupación	Título del proyecto	Motivo
Asociación Sociocultural Mauritania Euskadi ASME G01585793	Kawral Fulbe Afrik Elkartea	Muskaldia	Incumplimiento de requisitos de acceso a la convocatoria

- b. Pero es al revés, como se evidencia en la parte dispositiva de la resolución, donde se indica:

- i. Para la asociación África-Euskadi, en el punto tercero de la parte dispositiva (página 2), se indica con detalle que incumple requisitos.

TERCERO.- Todas las Entidades a excepción de la Asociación Cultural África Euskadi cumplen con los requisitos establecidos en la base 5.4 de las bases de la convocatoria.

A esto respecto la base 5.4 especifica:

"5.4. En la sección SG podrán solicitar subvención las entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro que mantengan presencia y actividad en Vitoria-Gasteiz. Dicha presencia y actividad se mide según los criterios que figuran en el anexo 1, debiendo cumplirse un mínimo de cuatro criterios."

5.5. Las entidades que cuentan con una subvención adjudicada en las secciones AE, AS o tándem de las convocatorias de 2022 están exentas de presentar la documentación relativa al anexo 1.

La Asociación Cultural África Euskadi no cumple dicho requisito, ya que solo ha podido documentar que cumple sólo uno de los criterios del Anexo 1, que es el de que la entidad solicitante tiene su sede principal (domicilio social) en Vitoria-Gasteiz, pero no así el resto de los criterios del Anexo 1.

- ii. Para la asociación Mauritania-Euskadi, en el punto cuarto de la parte dispositiva (página 3), se indica que no superan la puntuación mínima de 50 sobre 100, por lo que no pueden ser subvencionadas.

De las ocho solicitudes valoradas, las presentadas por Fundación ADSIS y por Asociación Sociocultural Mauritania Euskadi ASME no superan la puntuación mínima de 50 sobre 100, por lo que no pueden ser subvencionadas.

- iii. Se evidencia, pues, que se trata de un error de transcripción, habiéndose intercambiado entre las dos asociaciones los correspondientes motivos de denegación.

- c. Siendo necesario corregir en la tabla de denegaciones de las páginas 5 y 6 el error, debiendo figurar dicha tabla como sigue:

Entidad solicitante	Miembros de la agrupación	Título del proyecto	Motivo
Fundación ADSIS G81436099	Sorginlore Gizarte Elkartea	Munduko Auzoekin ikasten, bertakoan Ekin	Puntuación insuficiente
Asociación Sociocultural Mauritania Euskadi-ASME G01585793	Kawral Fulbe Afrik Elkartea	Muskaldia	Puntuación insuficiente

Egiaratzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaratzzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaratzeko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	7SPAKNMYGASII257XFDPAF2PNI	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/09/2023 12:22:13
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/6
 7SPAKNMYGASII257XFDPAF2PNI			

Entidad solicitante	Miembros de la agrupación	Título del proyecto	Motivo
Asociación Cultural África Euskadi G01495829	Kawral Fulbe Afrik Elkarte	África con Euskadi	Incumplimiento de requisitos de acceso a la convocatoria

- A la vista de todo ello, se informa para la corrección de los errores detectados en el acuerdo de la Junta de Gobierno del día 16 de junio de 2023 relativa a la resolución de la sección SG "Sensibilización para la Solidaridad Global" de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL PARA EL AÑO 2023, en los términos indicados."

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

- Visto lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y las bases generales y específicas que rigen esta convocatoria pública de subvenciones, la Concejala Delegada del Departamento, Salud y Cooperación al Desarrollo eleva a la Junta de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Rectificar el error material detectado en el apartado 1º de la propuesta de acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de junio de 2023 relativa a la resolución de la sección SG "Sensibilización para la Solidaridad Global" de la convocatoria de subvenciones para proyectos de sensibilización para la ciudadanía global para el año 2023, sobre el importe de la subvención concedida a la Asociación Colombia Euskadi debiendo figurar el siguiente contenido:

Entidad solicitante	Título del proyecto	Subvención
Asociación Colombia-Euskadi	Acciones por el clima y frente a la crisis climática global	4.701,61

SEGUNDO. - Rectifica el error material detectado en el apartado 2º de la propuesta de acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de junio de 2023 relativa a la resolución de la sección SG "Sensibilización para la Solidaridad Global" de la convocatoria de subvenciones para proyectos de sensibilización para la ciudadanía global para el año 2023, debiendo figurar el siguiente contenido:

2. Denegar las siguientes solicitudes:

Entidad solicitante	Miembros de la agrupación	Título del proyecto	Motivo
Fundación ADSIS G81436099	Sorginlore Gizarte Elkarte	Munduko Auzoekin ikasten, bertakoan Ekin	Puntuación insuficiente
Asociación Sociocultural Mauritania Euskadi-ASME G01585793	Kawral Fulbe Afrik Elkarte	Musikaldia	Puntuación insuficiente
Asociación Cultural África Euskadi G01495829	Kawral Fulbe Afrik Elkarte	África con Euskadi	Incumplimiento de requisitos de acceso a la convocatoria

TERCERO. - Publicar la concesión de las subvenciones antedichas en la base nacional de subvenciones conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley general de subvenciones.

CUARTO. - Contra este acuerdo, potestativamente

4 de 5

Eglaztatzeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoa honen kopia baten osotasuna eglaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailaren izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Eglaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	7SPAKNMYGASIIIZ57XFDPAF2PNI	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/09/2023 12:22:13
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/6
 7SPAKNMYGASIIIZ57XFDPAF2PNI			

- a) Potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación del acto; en caso contrario (sino se dictase resolución expresa), podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.
- b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.
- Todo ellos sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen

Vitoria-Gasteiz, 13 de setiembre de 2023

LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO, SALUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

ANA ROSA
LOPEZ DE
URALDE
GOMEZ -
16303066E

Firmado
digitalmente por
ANA ROSA LOPEZ
DE URALDE GOMEZ -
16303066E
Fecha: 2023.09.13
12:22:13 +02'00'

5 de 5

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haririk onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazteko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	7SPAKNMYGASII257XFDPAF2PNI	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/09/2023 12:22:13
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/6


7SPAKNMYGASII257XFDPAF2PNI



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2023ko
IRAILAREN 15ean OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean
xedatutakoarekin bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Eglaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna eglaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoa darama. Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Eglaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	7SPAKNMYGASII257XFDPAF2PNI	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/09/2023 12:22:13
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/6


7SPAKNMYGASII257XFDPAF2PNI